

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

NUMERO DE PROVEEDOR: 50008715	NIT	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DROGUERIA PROMEDIN, S.A. DE C.V.		

CONTRATACIÓN DIRECTA No.: 4Q20000049	ORDEN DE COMPRA No. <u>063/2020 UACI</u>
--------------------------------------	--

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A912204	DESCONGELADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	\$7,750.00	\$7,750.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	DESCONGELADOR DE PLASMA
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	DESCONGELADOR DE PLASMA MODELO PLASMA SOFT
MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO:	PRESVAC / MODELO: PLASMA SOFT
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	ARGENTINA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO DETALLA EN SU OFERTA
FORMA DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA:	UNA SOLA ENTREGA DE 15-25 DIAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO A 30 DÍAS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VALIDEZ DE 30 DÍAS CALENDARIOS
No. DE REGISTRO SANITARIO:	NO DETALLA EN SU OFERTA
REPRESENTANTE LEGAL:	LIC. IRMA OLIVIA PALMAR CHAVARRIA
NOMBRE DEL FABRICANTE:	PRESVAC, S.R.L
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNIDAD
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO APLICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	CIFCO O EL LUGAR QUE EL ISSS DESIGNE
TIPO DE OFERTA:	PRINCIPAL
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIO SIN IVA
CARACTERÍSTICAS TECNICAS: "DESCONGELADOR DE PLASMA MODELO PLASMA SOFT CAPACIDAD DE 4 A 8 BOLSAS VOLUMEN DE RECÁMARA DE 30 A 35 LITROS DESCONGELAMIENTO POR INMERSION EN AGUA CONSTRUIDO CON MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN PARÁMETROS RECÁMARA EN ACERO INOXIDABLE CANASTAS EN ACERO INOXIDABLE CONTROLADOR DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR TEMPERATURA CONSTANTE 37° +- 1°C , CON TERMÓMETRO DIGITAL, CON ALARMA AUDIBLE Y VISUAL DE ALTA TEMPERATURA Y FIN DE TIEMPO PROGRAMADOR TEMPORIZADOR QUE PERMITE PROGRAMAR DE 10 A 20 MIN DE DESCONGELAMIENTO QUE PERMITA LA INTERRUPCIÓN DE CICLOS PARA AGREGAR MÁS BOLSAS, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA VOLTAJE: 120 +- 10% DE TOLERANCIA".	
<b>VALOR TOTAL: \$7,750.00</b>	

SAN SALVADOR, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO, AÑO 2020



LICDA. ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS  
DIRECTORA GENERAL ISSS



LICDA. CONCEPCIÓN MARINA ROSA DE CORNEJO  
JEFE UACI





INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

**SEÑORES:**  
**DROGUERIA PROMEDIN, S.A. DE C.V.**  
**Presente:**

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19". Decreto Legislativo número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, con base a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de fecha 22 de mayo de 2020, en la cual resuelve la reviviscencia del Decreto Legislativo No. 593 hasta el día 29 de mayo, y el Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0540 MZO. DE FECHA 21 DE MARZO DE 2020, DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA REFORZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL AÑO 2020, EN VIRTUD DE NOTA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL; así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID- 19. Se procede con la compra de los equipos médicos para el equipamiento del HOSPITAL CIFCO.

Con base a lo anterior solicito se proporcione el suministro que se detalla en la presente ORDEN DE COMPRA a: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL en HOSPITAL CIFCO en avenida la Revolución #222 colonia San Benito San Salvador, El Salvador.

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los suministros detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ❖ Copia de orden de compra para la entrega del producto.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista al ser notificado deberá proceder a iniciar el trámite de entrega del producto en el plazo establecido de UNA SOLA ENTREGA DE 15-25 DIAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA. Deberá entregar al Administrador de contrato constancia de Registro Sanitario ante la DNM. Deberá entregar Garantía de cumplimiento de obligaciones de Orden de Compra en UACI ISSS, por un monto equivalente al 10% de la suma contratada, en cumplimiento al número 8 de los Lineamientos emitidos por la UNAC, por la Pandemia COVID-19. (Se adjunta modelo de pagaré, no obstante podrán recibirse otros títulos valores o medios de garantía).

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Contratación Directa.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnica establecidas en la colización y esta orden de compra.

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
A912204	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	CIFCO O EL LUGAR QUE EL ISSS DESIGNE	UNA SOLA ENTREGA DE 15-25 DIAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Dr. Rudy Armando Bonilla Carranza	Designado de Dirección General para Asuntos Administrativos
2	Dr. Marlon Iván Reyes González	Jefe departamento Evaluación de Servicios de Salud

**NOTA: LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO ANTES DETALLADOS, O QUIÉN ESTOS DESIGNEN.**

SAN SALVADOR, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO, AÑO 2020

LICDA. ROSA [REDACTED] ZACARIAS  
DIRECTORA GENERAL ISSS

LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO  
JEFE UACI

